GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 05/2016
"REPARACIÓN DE TRACTORES"

Pilar, 20 de junio de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2016, "REPARACION DE TRACTORES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 17 de junio de 2016, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma:, **METALURGICA MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

ITEM	EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	102.200.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada en todos los lotes por la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA:**

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE

Econ. Cesar Vallón Loguizamón
Encargado U.O.C.

Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

				LM & MG CONSTRUCTORA	
Item	Código Catalogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual en %
	73152101-028	Tractor Agrícola			
1		Filtro de combustible Mod MF 290 4x4	138.000	140.000	1
2		Filtro de combustible Mod MF 290 4x2	126.500	120.000	-5
3		Filtro de combustible Mod MF 2834x4	103.500	100.000	-3
4		Filtro de aceite Mod MF 290 y MF 283	70.000	75.000	7
5		Filtro de aire interior Mod MF 290 p/4x4	103.500	102.000	-1
6		Filtro de aire interior Mod MF 290 p/4x2	110.500	112.000	1
7		Filtro de aire interior Mod MF 283 p/4x4	120.000	125.000	4
8		Filtro de aire exterior Mod MF 290 y MF 283	126.500	125.000	-1
9		Filtro de trampa de agua Mod MF 290 y MF 283	74.750	75.000	0
10		Filtro de transmisión hidráulico Mod MF 290 y MF 283	322.000	320.000	-1
11		Cambio de Bateria	805.000	800.000	-1
12		Reparación general sistema eléctrico	1.000.000	1.100.000	10
13		Reparación de tablero central	600.000	650.000	8
14		Control de funcionamiento de indicadores	300.000	320.000	7
15		Aceite 40	25.000	20.000	-20
16		Aceite 90	23.000	20.000	-13
17		Aceite hidráulico	22.000	20.000	-9
18		Reparación sistema de inyección	4.300.000	4.500.000	5
19		Instalación segunda trampa de agua	2.000.000	1.800.000	-10
20		Reparación y matenimiento bomba hidráulica Mod MF 290	3.500.000	3.500.000	0
21		Reparación y matenimiento bomba hidráulica Mod MF 283	4.500.000	4.500.000	0

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

22		Faro guardabarro Mod MF 290 y 283	109.250	110.000	1
23		Faro delantero Mod MF 290 y 283	161.000	160.000	-1
24		Faro trasero Mod MF 290 y 283	112.700	115.000	2
25		Reparación de caño de escape Mod MF 290 y 283	80.500	85.000	6
26		Cambio buje retén anillo Mod MF 290 y 283	109.250	100.000	-8
27		Sistema de acople rápido Mod MF 290 y 283	207.000	200.000	-3
28		Cambio de correa del ventilador	72.000	72.000	0
29		Reparación de caja de cambio	8.250.000	8.000.000	-3
30		Kit motor 4000	1.800.000	1.800.000	0
31		Casquillo de biela	55.500	50.000	-10
32		Casquillo de bancada 4236/4248	84.500	80.000	-5
33		Buje de leva 4236/4248/6354	67.000	68.000	1
34		Válvula de admisión	80.000	80.000	0
35		Válvula de escape	98.250	90.000	-8
36		Guías de admisión	65.000	65.000	0
37		Guías de escape	80.000	80.000	0
38		Juego de junta	1.200.000	1.200.000	0
39		Buje de biela STD-SEM MO 4248/4236/4000	80.000	80.000	0
40		Juego de arandelas 4236/4248/6354	280.000	280.000	0
41		Bomba de aceite	2.884.000	2.800.000	-3
42		Rectificación de cigüeñal	1.800.000	1.800.000	0
43		Rectificación de cilindro	1.500.000	1.500.000	0
44		Rectificación de brazo de leva	600.000	600.000	0
45		Demontaje y montaje de caja de cambio	1.590.000	1.500.000	-6
46		Cambio de rulemanes completo (caja de cambio)	1.810.000	1.800.000	-1
47		Cambio de seguros y calses	595.000	500.000	-16
48		Cambio de retenes y juntas (caja de cambio)	400.000	400.000	0
49		Trabajo mecánico (reparación de motor)	2.800.000	2.800.000	0
50		Reparación completa de bomba inyectora	4.800.000	4.800.000	0
51		Calibración de bomba	800.000	800.000	0
52		Cambio de cañito de combustible	220.000	220.000	0
53		Cambio de motor de arranque	3.450.000	3.450.000	0
54		Reparación de tanque de combustible	950.000	950.000	0
55		Reparación sistema de embrague	4.300.000	4.300.000	0
56		Reposicón de cilindro hidráulico	1.300.000	1.300.000	0
57		Cambio ruleman trasero	1.200.000	1.200.000	0
58		Cambio reten trasero de masa	480.000	480.000	0
59		Cambio de ruleman de masa delantera	900.000	900.000	0
60		Cambio reten de masa delantera	300.000	300.000	0
61		Reparación del alternador	800.000	800.000	0
62		Limpieza y mantenimiento del radiador	250.000	250.000	0
63		Reparación del diferencial	5.000.000	5.501.000	10
		Mantenimiento y Reparación Implemento Agricola			

Econ. César Verón Legulzamón
Encargado U.O.C

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

		Rastra aradora hidráulica c/ruedas			
64		Disco de 26"	651.000	600.000	-8
65		Mancal	906.000	900.000	-1
66		Rúleman punta eje	326.500	300.000	-8
67		Retén punta eje	91.000	91.000	0
68		Manguera de alta presión con terminales	635.000	600.000	-6
69		Cubierta agrícola c/ cámara	906.500	900.000	-1
70		Relleno de punta eje y reparación de rosca, ambos lados	725.000	700.000	-3
71		Reparo de cilindro de levante	450.000	450.000	0
72		Rellero de bastidor y rectificado	145.000	145.000	0
73		Barra de tiro, soldadura y refuerzo	181.000	181.000	0
74		Juego de pernos	480.000	480.000	0
75		Eje con tuercas	900.000	900.000	0
		Rastra niveladora			
76		Mancal	906.000	900.000	-1
77		Disco dentado de 20"	262.000	260.000	-1
78		Bolones de mancal	63.400	60.000	-5
79		Reparación sistema de trava	218.000	200.000	-8
80		Perno sistema de tiro y levante	146.000	146.000	0
81		Cubierta agrícola c/ cámara	906.500	900.000	-1
82		Brazo de acople, reparación total	400.000	400.000	0
		Rotativa			
83		Par de cuchillas	555.000	500.000	-10
84		Correa e 68	220.000	200.000	-9
85		Rueda completa metal	200.000	220.000	10
86		Cardan estría y chaveta	327.000	350.000	7
87		Juego de Reparo de cilindro de levante	462.000	500.000	8
		Corta Picadora de Forrajes			
88		Juego de cuchillas	1.300.000	1.300.000	0
89		Juego de engranaje	1.100.000	1.100.000	0
90		Cilindro hidráulico	650.000	729.000	12
91		Reposición de cuadro nivelador	18.000.000	18.000.000	0

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LM Y MG CONSTRUCTORA

LM Y MG CONSTRUCTORA		AÑO 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ	-	-		
LIQUIDEZ LP	**Activo Total**	2.073.610.540	1,5994594	**cumple**
	Pasivo Total	1.296.444.624		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total**	1.296.444.624	0,579911211	**cumple**
	Activo Total	2.235.591.587		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio**	2.849.600.005	52,93057858	**cumple**
	Facturación del año	53.836.555		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	777.165.916		**cumple**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Y DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Capacidad legal del Oferente:

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa LM & MG CONSTRUCTORA, empresa unipersonal con Propietario el Sr. LEONGINO MENDOZA MIÑO con RUC N° 1260054-7 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados.

Econ. César Perón Legulzamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Mi...
Secretaria G...
Gobernación...

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA: Presenta la Oferta más conveniente en todos los lotes; y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

RECOMENDACIÓN:
Que, verificada la oferta de la empresa, cumple con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"REPARACIÓN DE TRACTORES"** a la empresa según el siguiente detalle:

Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución:

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Legulzamón
Encargado U.O.C.

Yohny M. Manco
Secretario General
Gobernación del Ñeembucú